

ap. (g. F
363

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

HISTORIA DE LOS JUECES
DE CÓRDOBA
POR
ALJOXANÍ

TEXTO ÁRABE Y TRADUCCIÓN ESPAÑOLA

POR

JULIÁN RIBERA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

R. 338

MADRID
IMPRESA IBÉRICA.—E. MAESTRE
POZAS 12.—TELÉFONO 3.854
1914



na cosa mala, le aplicaré el consiguiente castigo.

Y añadió:

—Vosotros fijaos en lo que yo haga y poned la atención en mí: si vierais que yo faltara, entonces os consideraréis autorizados para faltar; pero si veis que yo cumplo con mi obligación, secundadme y no deis motivo para que os censuren.

[Pág. 107] DEL JUEZ SAÍD BEN SOLEIMAN EL GAFEQUÍ

Abujálid Saíd ben Soleiman ben Habib era originario de la ciudad de Gáfec. Había sido juez de Mérida y de otras partes, antes de ocupar el cargo de juez de Córdoba; luego, el monarca Abderrahmen II le nombró juez de la aljama de Córdoba. Téngase cuidado en no confundir a Soleiman ben Saíd [padre de este juez] con Soleiman ben Asuad, que fué también juez de la aljama de Córdoba.

El faquí Abuotmán El Iraquí contaba, por habérselo oído referir a Abuabdala Mohámed ben Guadah, según me comunicó Fárech ben Selma, la siguiente noticia, que también refería Jálid ben Sad: cuatro personas han ejercido el cargo de juez, cuya fama, de hombres justos, ha corrido por el mundo: Doháim ben Elyatim, en Siria; Elhárit ben Misquín, en Egipto; Sahnún ben Saíd, en Cairuán, y Abujálid Saíd ben Soleiman, en Córdoba.

Respecto de Doháim ben Abderrahmen ben Ibrahim, se sabe que era de Damasco, y le nombró juez de Siria Cháfar El Motaguáquil. Murió Doháim ben Abderrahmen, conocido por Abenelyatim, en Rambla, año 245; pero no sé la fecha [pág. 108] en que ocupó el cargo.

En cuanto a Elhárit ben Misquín, nombróle también juez de Egipto Cháfar El Motaguáquil el año 237. Cuando recibió la credencial de su nombramiento encontrábase en Alejandría; luego se trasladó a Misra y fué juez en esa ciudad hasta que se le destituyó el viernes a siete noches restantes del mes de Rebia primero del año 245.

En cuanto a Sahnún ben Saíd El Tanují, nombróle juez de Ifriquia Mohámed ben Elaglab El Temimí, año de 234; y murió Sahnún siendo juez, no cesante, el martes a siete días corridos de Reheb del año 240.

A Saíd ben Soleiman le nombró juez de la aljama de Córdoba Abderrahmen II; y fué juez hasta que murió Abderrahmen II; luego, Mohámed I le confirmó en el cargo; y lo ejerció cerca de dos años; al fin, murió en Córdoba siendo juez, no cesante. No he oído decir la fecha en que fué nombrado, pero sin duda alguna debió de ser después del año 234.

Dice Jálid ben Sad: me refirió un ulema, amigo mío, que Ahmed ben Abdala ben abi Jálid, que alcanzó a vivir en los tiempos del juez Saíd ben Soleiman y presencié cómo juzgaba éste rodeado del público, contaba lo siguiente:

Cuando el monarca Abderrahmen II quiso nombrar a Saíd juez de Córdoba, envióle un emisario [pág. 109], el cual encontró a Saíd arando con su yunta de bueyes en el cortijo que poseía en el Llano de las Bello-tas. El emisario le dijo:

— Ponte a caballo inmediatamente para ir a Córdoba, porque el monarca tiene el propósito de nombrarte juez.

—Déjame ir antes a mi casa—le contestó Saíd—a preparar lo que sea preciso.

—Estate tú aquí conmigo—le dijo el emisario no queriendo dejarle marchar—y envía a alguien que vaya a tu casa por la caballería que hayas de montar y las provisiones que necesites.

Así se hizo; y cuando llegó a Córdoba, el soberano le nombró juez.

Iba a la mezquita, donde tenía la curia, vistiendo un chupa blanca, llevando en la cabeza un alto bonete de forma cónica, también blanco, y una capa blanca de la misma clase. Cuando los curiales le vieron con aquella vestimenta les pareció, a primera vista, un hombre despreciable y hasta se atrevieron, en un rato en que él no estaba en la mezquita, a traer una espuerta llena de cortezas de bellotas y ponerlas debajo de la estera sobre la que había de colocarse el juez para rezar. Al venir éste, después de realizada esta fechoría y ponerse encima de la estera, sintió que allí debajo había una cosa que se resquebrajaba y, cuando acabó de rezar, levantó la estera y vió las cortezas de bellotas. Alguien le dijo que unos curiales habían hecho aquello, y el juez, persuadido de que efectivamente así habría sido, al presentársele aquéllos, díjoles:

—Oh asamblea de curiales, vosotros me echáis en cara el que yo sea del Llano de las Bellotas; os prometo que he de ser, pardiez, tan duro como la madera de carrasca, que no se hiende.

Luego, tras estas palabras, les juró que ellos no ejercerían el oficio de abogado ni procurador en su curia durante un año. Eso hizo que estuviesen a punto de arruinarse, quedando pobres.

Me contó Fárech ben Selma el de Poley [pág. 110]

que Sadún ben Násir ben Cais, anciano de vivo entendimiento, le había referido que su padre había sido administrador o procurador de Saíd ben Soleiman, y que en cierta ocasión vino, desde el Llano de las Bellotas, a casa del juez Saíd ben Soleiman [en Córdoba], y se encontró que el juez tenía de visita en su casa varias personas, entre las cuales un matrimonio, hombre y mujer.

Contaba Násir ben Cais:

Cuando entré en casa del juez, se levantó éste para saludarme; luego se sentó y dijo a las personas que estaban a su lado:

—Señores, éste es el que, Dios mediante, me mantiene a mí y sustenta a mi familia.

Después me preguntó acerca de la cosecha de aquel año, y yo le dije que las tierras del juez habían producido a razón de siete modios de cebada y tres modios de trigo. El juez dió gracias a Dios y le alabó, e inmediatamente se puso a hablar con aquel hombre y aquella mujer que tenía de visita. El hombre dijo al juez:

—Señor, ordena a esta mujer que se venga conmigo a mi casa.

La mujer se pegó al suelo y juró que no iría con su marido ni un palmo de terreno, y dijo ella al juez:

—Por aquel Dios que no hay otro que él, si me mandas que vaya con ese hombre, yo me mato; y tú serás culpable de mi muerte.

Dice Násir:

Cuando el juez oyó estas palabras de la mujer, volvióse hacia un señor que tenía a su lado, que creo era faquí, y le dijo:

—¿Qué te parece este caso?

—Si al juez no le consta—contestó el faquí—que ese marido trata mal a su mujer, debe obligar a ésta a que vaya con su marido, quiera ella o no quiera, a menos que el marido se conforme con separarse de ella mediante una indemnización u otra cosa que ella le ofrezca; pero si él se niega a consentirlo sin que ella le ofrezca indemnización, puede hacerlo; eso es cosa muy lícita, porque el marido puede despojar a su mujer hasta de los pendientes que lleva en sus orejas, si no le ha hecho ningún mal trato.

[Pág. 111] Al oír ese informe del faquí, dijo el marido:

—¡Por Dios, si ella es pobre y no tiene capital ninguno!

—Y si ella—dijo el juez—creyera que pudiese librarse de ti, dándote indemnización, ¿la dejarías ir separándote de ella?

—En ese caso sí que lo haría yo con mucho gusto—contestó el marido.

Dice Násir:

Entonces el juez se volvió hacia mí y me dijo:

—¿Has traído tú provisiones en este viaje?

—Sólo he traído un modio de trigo y dos modios de cebada—le dije yo.

En aquel instante vi que el juez estaba moviendo y dando vueltas a los dedos [como quien cuenta], y luego dijo:

—Provisiones para nueve meses y aun más.

Después dijo al marido:

—Toma lo que resta de mi cosecha en mi cortijo y deja en paz a tu mujer; de ese modo te verás libre de ella.

—Aceptaría esa oferta—dijo al oír eso el ma-

rído — si esas provisiones estuviesen en Córdoba.

—Ya veo—contestó el juez—que eres hombre que sabe aprovechar la ocasión.

El juez, entonces, puso las manos en tierra, se levantó, entró en una de las habitaciones de su casa y sacó una pieza de tela blanca de lana y se la entregó al marido, diciéndole:

—Esta pieza de tela se ha fabricado aquí en mi casa para que la pudiera yo usar este invierno; realmente puedo pasar sin ella; tómala y véndela, y con el precio que saques tendrás dinero para los gastos de transporte de mi cosecha a tu casa.

El hombre la tomó y dejó en libertad a su mujer. A mí me ordenó que le entregara aquellas provisiones; y no tuve más remedio que entregárselas.

Dice Jálid ben Saḍ que un ulema amigo suyo le contó, por referencias de un hombre virtuoso, de los mejores musulmanes, que vivía en tiempos del juez Saíd ben Soleiman, lo siguiente:

Un día, Saíd ben Soleiman estuvo juzgando en la mezquita hasta que transcurrió la primera parte del día. Luego se levantó y marchóse a su casa. Ya estaba a punto de entrar en ella, cuando el padre de Násar el eunuco venía en busca del juez, rodeado por los guardias que le solían acompañar. El no sabía hablar más que en romance, y gritó desde lejos en romance:

[Pág. 112] —Decidle al juez que se detenga, porque tengo que hablarle.

—Decidle en romance—contestó el juez—que el juez está cargado y molesto de estar despachando negocios en la curia. Al anochecer, cuando vaya a la mezquita a dar audiencias y resolver los asuntos pú-

blicamente ante el pueblo, que vuelva él y entonces entenderá, si Dios quiere, en ese negocio que tanto le urge.

El juez se metió en su casa y no quiso atenderle.

Refiere Jálid ben Sad que Mohámed ben Omar ben Lobaba calificaba al juez Saíd ben Soleiman de hombre honrado, virtuoso, y alabábale diciendo que era modesto y humilde.

Mohámed ben Omar ben Lobaba dice que Mohámed ben Ahmed El Otbi le contó lo siguiente:

Un viernes, en que asistíamos a los oficios divinos en la mezquita aljama de Córdoba, dirigió la oración el juez Saíd ben Soleiman. Una vez acabados los rezos, salimos acompañándole; él se puso a andar, no a caballo, sino a pie, yendo en compañía nuestra, hasta que llegó al horno, en el cual solía cocer el pan. El juez dijo al hornero:

—¿Está cocido ya mi pan?

—Sí — contestó el hornero.

—Tráelo—dijo el juez.

Y se lo dió; cogió los panes, se los metió debajo del brazo y nos fuimos andando hasta llegar a su casa, en la que entró; nosotros nos marchamos dejándolo allí.

Refiere un ulema que el juez Saíd ben Soleiman acostumbraba a juzgar en la mezquita aljama y solía ir a ella andando por su pie. Uno de los días yendo a la mezquita, sería ya a media mañana, al llegar a la puerta de los Judíos, se tropezó con Saíd ben Hasán el faquí. Este Saíd había roto las relaciones y esquivaba tratar con el juez [pág. 113]. Este le increpó diciendo:

—¿Por qué esquivas el tratarme? Ya no vienes [por el juzgado]. Por Dios; sábetelo que no me propongo más que hacer justicia; ni quiero otra cosa que ajustar mi conducta a la ley.

—¡Ah, si yo lo hubiera sabido!—le respondió Saíd ben Hasán—no me hubiese apartado de ti y habría tolerado que esa cartera [indicando la baliya donde llevaba los papeles] permaneciese en tus manos.

Después de esta conversación, Saíd volvió a frecuentar el juzgado.

Saíd ben Soleiman permaneció ejerciendo hasta que murió Abderrahmen II, año 238 (1). Contó Mohámed ben Abdelmélíc ben Aymán que le habían referido personas que habían asistido a la proclamación del monarca Mohámed I, que cuando el juez Saíd ben Soleiman fué a presentarse al nuevo soberano y se puso cerca de él, díjole el monarca:

—Oh, juez, continúa ejerciendo tu cargo.

Y continuó siendo juez en los principios del reinado de Mohámed, unos dos años próximamente. Después murió ejerciendo el cargo. No sé que haya dejado descendencia.

Encontré en una lista de nombres, que se extrajo del archivo de los jueces de Córdoba, que al juez Saíd ben Soleiman sucedió en el cargo Mohámed ben Saíd; pero no sé si es Mohámed hijo de Saíd ben Soleiman o es otro; sólo puedo decir que no he encontrado noticia que a él pueda referirse, ni he oído contar nada de él a los ulemas que alcanzaron a vivir en aquel tiempo, sino es la mención de su nombre, que

(1) En el manuscrito dice 288, fecha equivocada.

estaba inscrito juntamente con el de todos los nombres de los jueces de la aljama, en la lista sacada del archivo mencionado.

[Pág. 114] DEL JUEZ AHMED BEN ZIAD EL LAJMI

Ahmed ben Ziad ben (1) Abderrahmen es hermano de Mohámed ben Ziad, anteriormente mencionado como juez. El monarca Mohámed, por iniciativa personal suya, lo eligió, le hizo venir de Sidonia y lo nombró juez de la aljama. Se condujo admirablemente en el ejercicio de su cargo: era un santo varón, de sanas ideas, de conducta irreprochable. Se dice que fué durísimo y severo, a pesar de su bondadoso carácter y de su natural recto.

Un narrador de noticias me dijo que Ahmed ben Ziad, el juez, era hombre que imponía muchísimo respeto o temor con sus resoluciones; no consentía que nadie le hablase de los asuntos de curia sino en el lugar y hora de sus audiencias; no permitía que nadie se le acercara por la calle cuando iba a la mezquita con su cortejo, ni que le acompañaran al volver; al que insistía en algo que él no consideraba conveniente o correcto, lo metía en la cárcel. Recordaba el narrador que un día Mohámed ben Yúsuf [apodado Elarach] lo abordó junto a la puerta del Puente. El juez en aquel día había mandado encarcelar a un hombre que se le había presentado en mala forma, increpándolo y usando de palabras inconvenientes que no de-

(1) En el manuscrito **ابن**.

entonces lo actuado y ya no es fácil comenzar otra vez a sustanciar la causa ante el juez que le suceda.

El monarca, atendido este consejo, destituyó a Amer ben Abdala.

DEL JUEZ SOLEIMAN BEN ASUAD EL GAFEQUÍ

Soleiman ben Asuad ben Yáix ben Choxáib, de la ciudad de Gáfec, había sido juez de la región de Mérida cuando su tío Saíd ben Soleiman ocupaba el juzgado de la aljama de Córdoba y era juez del *Llano de las bellotas* este Jálid ben Saíd (1).

En Mérida se había casado Soleiman ben Asuad con la hermana de Soleiman ben Soleiman ben Háxim el Moaferí.

El monarca Mohámed I le nombró [pág. 127] juez de la aljama de Córdoba, cuando destituyó a Amer ben Abdala. La causa de que el soberano le favoreciera y deseara enaltecerlo, y hasta de que se hubiera encariñado con él para distinguirlo y honrarlo, fueron dos cosas, una de las cuales la siguiente: Estando en Mérida el emir Mohámed, en vida de su padre Abderrahmen II, ocurrió que uno de sus guardias tuvo el atrevimiento de arrebatarse a un hombre su hija. Era entonces juez de Mérida Soleiman ben Asuad. El hombre contra el que se había realizado ese delito, acudió al juez Soleiman e imploró su ayuda. El juez escribió al emir

(1) Así está en el manuscrito. Debe de haber equivocación. Sospecho que, en vez de **خالد بن سعيد**, debe leerse **أخيه من سعيد** «un hermano de este Saíd».

Mohámed poniendo en su conocimiento la denuncia. El emir retrasó el contestar a esa petición de justicia que se le exigía, y el juez montó a caballo y se plantó a la puerta del alcázar en Mérida y escribió al emir lo siguiente: "Estoy dispuesto a marchar a Córdoba a decirselo a tu padre, si no corriges lo que tus guardias han hecho." El emir Mohámed tuvo que acceder en justicia a lo que el juez solicitaba. Y cuando Mohámed subió al trono le dijeron a Soleiman: "No tienes más remedio que hacer un agujero en tierra y sepultarte en él, después de haber hecho con el emir Mohámed lo que hiciste cuando él estaba en Mérida." Pero ocurrió lo contrario: no sólo no le hizo ningún daño, sino que lo consideró y distinguió mucho, siendo una de las cuatro personas que entraban en palacio, cuando el monarca las necesitaba como testigos [en sus contratos] o para consultar como jurisconsultos.

La segunda causa fué la siguiente: Al ser destituido Soleiman del juzgado de Mérida, se presentó a la puerta del alcázar de Córdoba y entregó una carta para el soberano Mohámed, en que decía: "Tengo dinero que he ahorrado y reunido, procedente de mis sueldos, el cual me considero en la obligación de devolver al tesoro público, porque es la parte de mi sueldo que corresponde a los días feriados, de otros días en que tenido faenas personales propias mías [pág. 128], y de otros en que teniendo yo el deber de acudir al juzgado, no he podido ir." Y recibió contestación del monarca, que le decía: "Ese dinero se te da de regalo de mi parte." El juez no quiso aceptar ese regalo y tuvieron que incautarse de esa cantidad.

En cuanto a la primera causa, es cosa conocida y

muy divulgada entre el vulgo y la nobleza; pero esta segunda, me la refirió Fárech bel Selma el de Poley, el cual me dijo que se la había contado Mohámed ben Omar ben Lobaba.

Ha llegado a mi noticia que Soleiman ben Asuad tenía su poquitillo de ciencia literaria y quizá hiciera algunos versos bien hechos, los cuales dirigiría a los califas y gente principal amigos suyos.

Jálid ben Sad dice que Gualid ben Ibrahim ben Lebib le contó que Soleiman (1) ben Soleiman ben Asuad refería lo siguiente:

Me hallaba yo en la aljama cuando mi suegro Soleiman ben Asuad fué nombrado juez y destituido Amer ben Abdala: ambos estaban en aquellos momentos reunidos en esa mezquita. Los dos salieron juntos, el nuevamente nombrado y el destituido y, al llegar ambos a la puerta de los Drogueros y salir de la ciudad, se separaron. Toda la gente se fué con Soleiman ben Asuad, dejando que Amer ben Abdala se fuera solitario a su casa, sin que nadie le acompañase.

Antes de estos sucesos [Soleiman] había sido juez en Pego.

Dice Soleim (2): Yo pensé marcharme con Amer ben Abdala, porque sentía verdadero bochorno y vergüenza al notar eso; me quedé atónito al ver el abandono y defección de los hombres y su poca lealtad. Me hubiera marchado con él; pero tuve miedo a que

(1) Debe de haber equivocación. Más abajo dice Soleim en vez de Soleiman. De todos modos la narración está contada por un yerno de Soleiman ben Asuad.

(2) Así en el manuscrito.

mi suegro, Soleiman ben Asuad, tomándolo a mala parte, me lo reprochaba.

[Pág. 129] Un ulema compañero mío me refirió que Yahia ben Zacaría, uno de los más gran grandes amigos de Mohámed ben Guadah, le contó lo siguiente:

Estaba convidado Soleiman ben Asuad en casa de uno de los ministros, un día de viernes. El ministro le invitó a que comiera estando solo, como estaba; él se excusó diciendo que ayunaba. Le invitó luego a que tomara algalia para perfumarse; él rehusó diciendo:

—Hoy es viernes; he tenido que hacer la ablución [para purificarme]; si me perfumara, tendría que quitar con la ablución ese perfume, y se perdería.

El ministro no se atrevió a insistir en esas materias. Cuando Soleiman ben Asuad salió de casa de aquél, dijo a uno de sus amigos:

—Me hubiera repugnado mucho el ejercer hoy el oficio de predicador y misionero de los musulmanes, llevando encima de mí esos aromas.

Varios ulemas me han referido que Soleiman ben Asuad era hombre de mucha virilidad, severo, prevenido contra los palaciegos y poco amigo de alternar ni tratar con los hombres más distinguidos de la corte, nobles y ministros.

Un narrador de noticias históricas me ha contado que Háxim ben Abdelaziz refería lo siguiente:

El juez Soleiman ben Asuad escribió una carta al soberano en que insinuaba que yo merecía la pena de muerte; que Omeya ben Isa debía ser destituido del cargo de zalmedina, y que Abenabiayub El Coraxí debía ser metido en la cárcel.

En la carta que dirigió al soberano venían a expresarse las afirmaciones siguientes: que Abenabiayud había salido a plena luz del día, descaradamente, con la espada desenvainada y [pág. 130] había herido con ella a un hombre e intimidado a otros. "Hechos como éste los ha realizado varias veces. Yo se los he comunicado al zalmedina, y éste no ha tratado siquiera de impedir esos delitos, ni aun le ha dirigido la menor reconvención. Antes de esto, ya comuniqué lo que Obaidala ben Abdelaziz, hermano del ministro, había hecho, cuando cometió las atrocidades y fechorías que todo el mundo sabe. El ministro no hace caso de tales escándalos, es muy negligente, por lo cual las cosas han llegado al extremo de que el monarca se ha de ver forzado a intervenir necesariamente.," El juez contó el suceso que se atribuye al hermano de Háxim [Obaidala], y en esa narración hizo alusiones despreciativas y reproches graves a Háxim, por la parte que éste tuvo; acusó a Omeya, el zalmedina, por descuido en el cumplimiento de sus deberes; y contó también el hecho criminal de Abenabiayud El Coraxí. El monarca decretó que fuera éste encarcelado.

Me han referido que Háxim ben Abdelaziz puso asechanzas contra el juez Soleiman ben Asuad, y mostró rivalidad encarnizada contra él, con motivo de la herencia de Comes ben Antonián, porque el juez en este asunto no proveyó en favor del ministro, como éste quería. El caso fué el siguiente:

Háxim era hombre de gran predicamento en la corte, distinguido especialmente por el soberano, de quien era valido: llevaba las cargas del califato; despachaba los más graves asuntos; a él se había encomendado el

manejo y dirección de los negocios; no se llevaba a efecto ninguna resolución, si no mediaba él, ni el soberano disponía cosa alguna sin su intervención; no había quien pudiera reemplazarle, ni consentía que nadie le contradijera. En esta situación, comenzó a elevarse Comes ben Antonián: se puso en evidencia su gran valer como hombre instruidísimo; ocupó el cargo de secretario del monarca; demostró que tenía capacidad para encargarse de los asuntos más difíciles y para llevar primorosamente la correspondencia; comenzó a tener renombre en la corte; se le vió dispuesto a afrontar los más arduos asuntos; y fué, grado a grado, paulatinamente subiendo. Háxim, que no gustaba de ir detrás de nadie, ni humillarse a un igual [pág. 131], comenzó a preocuparse de Comes y, creyendo que el prestigio que éste adquiría podría ser causa para oscurecerle a él, púsose a meditar su daño y a calumniarle. En cuanto Comes ben Antonián columbró el efecto que su exaltación producía en el ánimo del ministro, comenzó a precaverse; el miedo se le impuso, y llegó el extremo de su precaución y de su temor a lo siguiente:

Mohámed ben Yúsuf ben Matruh, amigo suyo muy íntimo, llamó una noche a la puerta de su casa. Comes salió a ver quién era y [sin abrir] le habló desde detrás de la puerta. El amigo le dijo:

—Abre.

—Por Dios — contestó Comes — no te abriré; tú puedes decirme qué es lo que quieres.

—Se trata—dijo Mohámed ben Yúsuf — de asuntos que no se deben tratar desde detrás de la puerta.

—Pues déjalos para mañana por la mañana.

El amigo se fué disgustado por no haberle abierto

siquiera la puerta, dejándolo fuera plantado. Mohámed ben Yúsuf no durmió aquella noche y, después de rezar la oración del alba, se fué muy de mañanita a casa de Comes, el cual le recibió muy bien, le guardó todas las atenciones, le hizo los honores y hasta reverencias. Mohámed ben Yúsuf le dijo:

—¿Ahora me haces los honores? Cuando anoche vine, no me creíste digno siquiera de que se me abriese la puerta de tu casa.

—Dispénsame —contestó Comes— soy un hombre a quien se trata de hacer daño; tú sabes muy bien quién es el que me persigue; yo tengo que tomar todas las precauciones que has visto. Esas precauciones que contigo he tomado, justifican el que yo las tome también con otros que no son amigos míos; no me reproches, pues, esta acción.

El amigo le expuso entonces lo que quería decirle.

Cuando murió Comes ben Antonián, Háxim presentó reclamaciones contra los herederos de Comes y su herencia; promovió una informacion de testigos de todas las clases sociales y logró que un almotacén elevara el proceso al juez Soleiman ben Asuad afirmando que Comes ben Antonián había muerto en el cristianismo y que los bienes que éste poseía debían ir a parar al tesoro público. Al propio tiempo Háxim denunció el hecho al monarca y dijo [pág. 132] a éste:

—Yo creo que tú, como representante del pueblo musulmán, tienes más derecho a poseer esa hacienda que los herederos del muerto; y debes ordenar al juez que intervenga en este asunto [puesto que a él corresponde la decisión]. El monarca Mohámed ordenó a Soleiman ben Asuad que entendiera en ese asunto. Se

presentaron ante el juez una multitud importantísima de testigos pertenecientes a las familias principales de Córdoba, las personas más calificadas, las cuales declararon que Comes había muerto cristiano. Apenas dejaron de comparecer, para declarar, de entre la nobleza de Córdoba y faquies y cortesanos, poquísimos; entre los que no se presentaron a declarar se hallaba Mohámed ben Yúsuf ben Matruh, el cual al sentarse en la aljama no se escondía de decir públicamente dirigiéndose a los principales de Córdoba:

—De un hombre como Comes, que siempre estaba rezando, que estaba siempre haciendo obras devotas, propias de un siervo de Dios, la paloma de esta mezquita, se dice que ha muerto en el cristianismo!

Y volvía a recalcar y repetir esta frase muchas veces. El pueblo extrañaba mucho que hubiese quien declarara contra Comes. Ese estado de opinión llegó a noticia del monarca Mohámed, y encargó a los ministros que enviaran a llamar al juez Soleíman ben Asuad y que le preguntaran qué es lo que realmente constaba probado, a juicio de él, contra Comes ben Antonián. Compareció Soleíman ben Asuad y le dijeron los ministros:

—El monarca ha ordenado que te llamáramos y se te sondeara acerca del proceso que en tu curia se ha sustanciado en el asunto de Comes.

Soleíman en aquel momento sacó un tomo de dentro de sus mangas y dijo:

—Aquí está la información de testigos que en mi curia han declarado en el asunto ese; yo creo que se la debe elevar al soberano para que pueda hojearla y examinarla detenidamente; luego que ordene él lo que bien le plazca.

Háxim quería impedir que se realizara lo que proponía el juez y le dijo:

—Señor juez, el tomo es demasiado voluminoso y las declaraciones muchas; el soberano no conoce a todos los que han declarado; fijate especialmente en los nombres de los testigos [pág. 133] que a tu juicio deban ser aceptados, indícaselos, e indica lo que ellos han declarado.

Soleiman comprendió, al reflexionar sobre las palabras que acababa de decir el ministro, el plan que éste se proponía, y contestó:

—Yo no hago eso; es preciso que el soberano vea las varias declaraciones que se han hecho.

Y elevó al monarca todo el volumen con todo lo que se había actuado. Pero al poco rato salió un paje del monarca que dijo al juez:

—El soberano te comunica que son demasiado largas las informaciones para que él las examine. Expónle únicamente lo que a tu juicio esté demostrado y probado.

—Dile al soberano—contestó Soleiman al paje— que, a mi juicio, nada reprochable se ha probado contra Comes, y es bien notorio que todos los testigos que se han presentado no han considerado siquiera que, al declarar, nombraban a Dios en su juramento.

—Pero, por Dios, señor juez—dijo Háxim al oír eso—han declarado en tu curia [personas tan calificadas como] Abencólzom y Fulano y Fulano.

—Nada—replicó el juez— lo que yo creo verdad, eso es lo que expongo al soberano.

Y salió una minuta-orden del soberano para el juez, la cual decía:

*Procede a dividir la herencia de Comes entre sus

herederos [sin tener en cuenta las informaciones presentadas contra él].“

Y el juez hizo la partición. Constituía la herencia un caudal cuantioso.

Refiere Jálid ben Sad que Mohámed ben Casim decia que su tío Mohámed ben Bazea, el administrador o procurador, le había contado lo siguiente:

Estaba yo en la curia junto a Soleiman ben Asuad en ocasión en que vino un hombre y presentó denuncia de agravio e injusticia contra el zalmedina de Córdoba. Como había anochecido ya, Soleiman mandó a uno de sus ordenanzas, anciano que estaba allí delante, lo que sigue:

—Mañana por la mañana te vas al encuentro del zalmedina; cuando éste llegue al sitio donde se ponen los guardias del tesoro y al tiempo en que vaya a bajar de la caballería, la coges por las riendas y le mandas de mi parte que venga aquí, porque se ha presentado denuncia de agravio contra él. Si obedece, no se le dice más [pág. 134]; pero, si no obedece, le arreas un varazo a la caballería para traerlo hacia aca, aunque no quiera.

Y añade el tío de Aben Bazea: Me fui por la mañana con el viejo ordenanza, al que se le había dado aquella orden tan rasa, y me paré, en compañía suya, en el camino por donde debía venir el zalmedina, hasta que éste llegó acompañado de su cortejo, constituido por multitud de gente a caballo. El ordenanza le cogió las riendas; el zalmedina al ver eso formó el propósito de mandar que lo echaran fuera, a tiempo que el ordenanza le decía:

—El juez me ha enviado por ti, porque un hombre

le ha presentado denuncia contra ti, por agravio que le has hecho; y tienes que ir, a las buenas o a las malas, según sea tu gusto.

—No, hombre, no; iré a las buenas—contestó el zalmedina.

Y se fué hasta que llegó a la curia del juez, donde se apeó. El juez intervino en aquel asunto, entre demandante y demandado; se enteró a conciencia del asunto y resolvió el pleito, según le hubo de parecer. Luego, el zalmedina se marchó.

Me refirió Mohámed ben Omar ben Abdelaziz lo siguiente:

Cuando fué destituido Yúsuf ben Basil del juzgado de Sidonia, algunos individuos de esa población acudieron al juez de Córdoba en demanda de cierta cantidad de dinero que creían ellos les pertenecía y se había guardado el juez de Sidonia. El de Córdoba lo mandó llamar por medio de una cédula; pero cuando se presentó al de Sidonia la cédula del juez de Córdoba, aquél la rechazó y aun quiso pegar al emisorio. En vista de esto Soleiman reunió los sayones y los envió a que trajeran a Yúsuf. Los sayones se apostaron cerca de la casa de éste y, en cuanto salió de ella, a la fuerza le trajeron ante el juez. Al presentarse ante el juez de Córdoba, éste le intimó, obligándole a que afirmara o negara el hecho que se le imputaba. El de Sidonia se negó a contestar. El de Córdoba le amenazó con aplicarle la pena de degradación o deshonra. Cuando se convenció de que era firme la resolución del juez de Córdoba, sometióse y declaró.

Dice Jálid ben Sad que un amigo suyo, persona

fidedigna, le había referido, por habérselo oído contar a un anciano, varón virtuoso, llamado Ahmed ben Jálid, el cual [pág. 135] había alcanzado los tiempos del juez Soleiman ben Asuad, que un hombre presentó demanda contra otro ante este juez. El demandado era Abdelmélíc ben Elabás El Coraxí. El juez, sin hacer caso de la noble alcurnia del demandado, le impuso el que tuviera él que afirmar o negar personalmente. El Coraxí se negó a declarar. El juez le hizo ver que había formado la firme resolución de degradarlo o descalificarlo. Al cerciorarse de esa actitud del juez, el público que estaba en la curia rodeó a Abdelmélíc y le dijo:

—Teme a Dios por ti, por tu nobleza; conserva tu honor; si no haces lo que el juez te ordena, ejecutará lo que ha mandado y será una vergüenza para ti y para tu familia.

Cuando El Coraxí se persuadió de las malas consecuencias que podían sobrevenirle, dijo:

—Pues bien, yo compro eso [que suponen que he arrebatado].

—Consta, como probado—se apresuró a decir el juez —, que tú compras.

Esa frase la aplicaban algunos jurisconsultos, que tenían que dar decisiones jurídicas, a los gobernadores reconocidamente ladrones e injustos.

Un ulema que me merece crédito me refirió que había oído contar al visir Abumeruán Abdelmélíc ben Chahuar el siguiente suceso:

El faquí Abenelmolón se dedicaba al oficio de redactar contratos: era muy entendido en esta materia, hom-

bre sagacísimo en tretas, consistentes en intercalar [ciertas frases] en el contenido de esos documentos; se le imputaba que tenía pocos escrúpulos y que no le importaba transgredir las leyes divinas, dejando deslizar engaños en los contratos que redactaba. Soleiman ben Asuad quiso atraparlo; pero Abenelmolón, temeroso de que el juez le cogiera, huyó y se escondió en casa del ministro Mohámed ben Chahuar, el cual le acogió y amparó para tenerlo seguro. Inmediatamente envió este ministro a un hermano suyo para que intercediera con el juez por el perseguido, y que recordara al juez los lazos que unían al ministro con Abenelmolón, por los que se creía obligado a protegerle.

—Es preciso—contestó el juez—que la ley se cumpla en el caso que [pág. 136] ha llegado a mi conocimiento. Sé que el visir lo tiene en su casa escondido, para librarle de mí; pero eso no me consta oficialmente; en cuanto me conste oficialmente, mandaré que penetren en el domicilio del ministro y lo saquen.

El ministro entonces comenzó a preocuparse de sí mismo; ya no estaba tranquilo teniendo a Abenelmolón en su casa, hasta que hubo de trasladarle a otra parte para que no estuviese en su propio domicilio.

Abenommar ben Abdelaziz me dijo que un anciano de Sevilla, llamado Háxim ben Racín, le contó lo siguiente:

Estaba yo un día formando parte del cortejo (1) de Mohámed ben Muza el ministro. Era entonces éste el ministro de mayor prestigio del monarca Mohámed I

(1) En el manuscrito dice ; creo que debe leerse .

y el más estimado por él. Y cuando estuvo frente a la mezquita aljama, salió a su encuentro un pariente suyo, marido de su hija, y le dijo:

—El juez está sentado en la mezquita; ésta es cédula de citación suya; y manda que te bajes para comparecer en su curia.

—Con mucho gusto—contestó el ministro.

Y dió vuelta a las piernas y se bajó de la cabalgadura. Cuando llegó a la puerta de la mezquita, los guardianes de ella se apresuraron a presentársele; él les dijo:

—Buscadme un procurador para pleitos.

Se adelantó hacia la quibla de la mezquita, oró con dos prosternaciones y, al acabar el rezo, encontró que los guardianes de la mezquita le presentaron un hombre, como procurador para pleitos.

—Vosotros sois testigos—dijo el ministro—de que he nombrado a este señor, procurador para pleitear con mi pariente.

Este pariente insistió en que el ministro debía presentarse al juez, a fin de que personalmente afirmara o negara. El público de la curia reprimió severamente al pariente, diciéndole:

—El ministro ha obrado con equidad al encomendar ese asunto a un procurador que le represente en tu pleito.

El pariente desistió y el ministro entonces salió de la mezquita y se marchó a caballo.

Dice Jálid ben Sad que Mohámed ben Omar ben Lobaba refería lo siguiente:

Estaba yo de tertulia en casa [pág. 137] del juez Soleiman ben Asuad a tiempo en que vino un hombre

a querellarse de su yerno, marido de su hija. La hija estaba bajo la tutela de su padre, y el marido vivía con su mujer en la casa propia de ella. El padre, como tutor, exigía del marido que sacara a la hija de la casa propia de ella y que la alquilara, para que su hija obtuviese algún beneficio del alquiler de su propia casa. El juez preguntó al marido:

—¿Acaso tienes tú casa propia?

—No —contestó el yerno.

El padre de la joven aseguró ser verdad que el marido no tenía casa propia. El juez, al oír la afirmación del padre de la joven, dijo a éste:

—Sería deshonroso para ti el que tu hija saliera de su propia casa, para meterse en otra de alquiler, con su marido; y que vayan andando por la calle con su cama al hombro, de casa en casa, dando un escándalo. Eso no le hace ningún favor a ella.

Abenlobaba admirábase de la solución que el juez había dado a ese pleito y solía decir:

—Yo he visto que Soleiman decidía las causas ateniéndose a la equidad natural, sin sujetarse a lo legal estrictamente.

Un caso en que se decidió por la equidad natural fué el siguiente, que Ahmed ben abi Jálid contaba, por habérselo oído referir a Mohámed ben Omar ben Lobaba. Decía éste:

Me hallaba yo en la curia cierto día en que se presentó al juez un hombre en demanda contra otro, respecto de un horno cuyo propietario lo construyó en forma que los humos molestaban al demandante y al vecindario. Acerca de esta cuestión Abencásim decía

que era ese un daño que había que evitar, no debiendo autorizarse el que se construyera el horno. Pero el juez Soleiman ben Asuad decidió, separándose de la opinión de Abencásim, que debía colocarse un tubo en la parte superior del horno, para que el humo saliera por la parte más alta y no perjudicase a los de la vecindad. Mohámed ben Omar aceptó esa doctrina y en conformidad con ella daba sus consejos o decisiones jurídicas; y el pueblo le atribuía esa opinión, según me informó Ahmed ben Jálid.

[Pág. 138] Yo creo que Soleiman ben Asuad debió ver esta costumbre en alguna parte o, si no la vió, tuvo al menos noticia de que en Oriente los hornos se hacían así, construyéndose según esta regla que se ha mencionado; y le pareció bien eso; y ordenó que se imitara esa costumbre en Andalucía.

Dice Jálid ben Sad: Me contó un ulema, maestro mío, que el juez Soleiman ben Asuad mandó llamar a Abdala ben Jálid para que se presentara en la curia con objeto de officiar de testigo en documentos del monarca. Abenjálid rehusó presentarse en la curia del juez. Soleiman ben Asuad escribió al soberano censurando mucho la negativa de Abdala ben Jálid y poniendo en evidencia que el faquí se tenía a menos el ir por la curia (1). Abdala ben Jálid, a su vez, escribió al monarca, a propósito de esta exigencia del juez. El monarca puso la siguiente nota en la carta de

(1) El manuscrito dice **أجلى**; y como sale en varios lugares, v. gr., pág. 186, línea última del texto árabe, con el mismo significado de *desvío, apartamiento desdeñoso*, creo que debe conservarse esta lectura con este significado.

Soleiman ben Asuad: "Nosotros preferimos ser de los que honran a la ciencia y a los ulemas. Cuando tú quieras que él figure como testigo en algún documento mío, debes presentarte en casa del faquí Abdala ben Jálid.,"

Varios ulemas me han referido que Soleiman ben Asuad era hombre algo bromista, de un cierto buen humor que casaba muy bien con su carácter y que a todos solía caer en gracia. Cuentan de él, acerca de este particular, un caso que recuerdan sucedió en su curia cuando actuaba como juez, y es el siguiente:

Había en su tiempo un adul [hombre bueno a quien se suele acudir para que informe como testigo en los pleitos o actos que se sustancian ante el juez] conocido vulgarmente por Abenamar, el cual tenía la costumbre de ir a la curia o audiencia del juez y permanecer allí, impertérrito, constantemente sentado hasta que el juez levantaba la sesión. Este Abenamar tenía una mula flaca que se pasaba todo el día royendo el freno a la puerta de la mezquita: el trabajo la había extenuado y el hambre [pág. 139] la había enflaquecido. Un día se presentó una mujer ante el juez y le dijo en romance:

—¡Señor juez, atiende a esta tu desdichada!

—Tú no eres mi desdichada—le contestó el juez en romance—; la criatura más desdichada que he encontrado yo es la mula de Abenamar, que se pasa todo el día royendo el freno a la puerta de la mezquita.

Me dijo Mohámed ben Abdelmélíc ben Aymán lo siguiente:

Un faquí de la ciudad de Córdoba, Fulano, hijo de Fulano (y nombró a un señor de mucho prestigio [que

no queremos mencionar]), aceptó y tomó de otro una chupa verde que éste le había ofrecido por mero cumplimiento y sin intención real de regalársela. Aquel que se vió desposeído de la chupa pensó demandar en juicio al que se había adjudicado la prenda, y comunicó al juez Soleiman el caso ocurrido. El anciano faquí, que, después de todo, era hombre de sanas ideas y buenas intenciones, no se percataba de vestir la chupa, aun en los sitios más públicos donde se reunía mucha gente. El juez Soleiman dijo al dueño de la chupa, al expresar éste el deseo de reclamarla en juicio:

—Cuando [aquí en la curia] veas al anciano vistiendo la chupa, reclámala; y si, al reclamarla, contesta apoyándose en doctrinas legales, negándote tu derecho, dile: “Señor juez, ese señor no habla por sí propio; la que habla es la chupa que lleva encima.” Cuando tú digas eso, yo te reprocharé tu conducta [por faltar a las consideraciones debidas a un hombre de su categoría] y hasta ordenaré que te metan en la cárcel. Tú, por eso, no ceses de repetir esa frase.

El litigante hizo lo que el juez le había mandado; y el anciano se avergonzó y cambió radicalmente de actitud, lleno de confusión y vergüenza.

Me dijo Ahmed ben Obada El Roainí que le había contado uno que había oído a Soleiman ben Asuad, el juez, decir lo siguiente a los almuédanos de la aljama:

—Cuando sea la hora de los oficios, no los retraséis ni un momento, aunque sepáis que yo esté bajando de la cabalgadura junto a la puerta del alminar; no me esperéis; llamad a la oración y rezad.

Mohámed I destituyó [pág. 140] a su juez Soleiman

ben Asuad y nombró de nuevo a Amer ben Abdala.

Ahmed ben Obada me refirió que Abusálih Ayub ben Soleiman le había dicho: "el primer juez que me nombró a mí consejero fué Soleiman ben Asuad,,.

Son varias las versiones que he oído acerca de la destitución de Soleiman ben Asuad. La primera explica cómo ocurrió y por qué causa.

Jálid ben Sad, por una parte, refiere que Abdala ben Yunus le contó que el monarca ordenó a uno de sus ministros que enviara a llamar al juez Soleiman ben Asuad y le hablara de una casa que pertenecía a un huérfano [cuya tutela estaba encomendada a los jueces], la cual casa deseaba adquirir el soberano para un hijo suyo. El ministro envió de antemano a un tasador a ver la casa, para que indicara su valor o precio, y luego mandó llamar a Soleiman ben Asuad para comunicarle los deseos que el soberano tenía de comprar aquella casa por la cantidad en que los tasadores la habían tasado. El juez, al oír tal proposición, contestóle:

—Los materiales que pudieran quedar de esa casa, si se derribase, no los vendería yo por ese precio. ¿Cómo he de autorizar la venta de la casa entera construída como ahora está?

El juez exigió, para el huérfano, el doble de la cantidad en que se había evaluado; el visir transmitió al soberano la proposición del juez; y el monarca dispuso que no se comprara la casa por parecerle precio excesivo.

El ministro ese odiaba a Soleiman y solía hablar con virulencia con'ra él en presencia del soberano antes de este suceso, pero no había podido perjudicarle en cosa grave; mas cuando el juez se opuso a la venta de

la casa, el ministro aprovechó la ocasión para recordar al soberano que el odio que el ministro sentía por el juez estaba muy justificado y que el juez, en ese caso particular, había puesto en evidencia las odiosas cualidades que el ministro le había echado siempre en cara. Y como el ministro insistió muchas veces, llegó a hacer impresión sobre el alma del soberano, el cual, por fin, ordenó que el juez fuese destituido.

[Pág. 141] Ahmed ben Abdelmélíc [da otra versión y] cuenta que Soleiman permaneció ejerciendo las funciones de juez, en la primera época de su mando, hasta que el monarca salió de expedición guerrera, año [doscientos] sesenta. Con el monarca salió El Coraxí Amer ben Ais, el cual excitaba de continuo al soberano quejándose de Soleiman ben Asuad en todos los campamentos donde asentaban los reales, hasta que llegaron a Calatrava. En este punto el monarca escribió a Omeya ben Isa, zalmedina [de Córdoba] que era entonces, ordenándole que destituyese a Soleiman del cargo de juez y que enviara cuatro personas de las calificadas en Córdoba como (adules) irreprochables, para que se incautasen del archivo del juzgado, a fin de depositarlo en el salón donde se reunían los ministros. Omeya ben Isa hizo lo que se le mandaba; y al volver el soberano de esa expedición, nombró de nuevo, para el cargo de juez, al que antes lo había ejercido, Amer ben Abdala.